



Instituto Nacional  
de la Música

## **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020**

### **INSONORIZACIÓN DEL AUDITORIO/SALON DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE AUDIO**

**APERTURA DE SOBRES: 17 de MARZO de 2020 a las 15:00  
hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**



Instituto Nacional  
de la Música

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	<b>INAMU - Instituto Nacional de la Música</b>
-------------------------------------	--

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	Nº 1	Ejercicio: <b>2020</b>
Clase: <b>SIN CLASE</b>		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 76/2020

Rubro Comercial: Servicios

Objeto de la contratación: Servicio de provisión y colocación de elementos de insonorización

Retiro y Costo del Pliego: SE OBTIENE LIBREMENTE Y SIN COSTO EN SITIO WEB DEL INSTITUTO

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1.628, 1º. 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día <b>17 de Marzo de 2020 y/o día subsiguiente si es declarado día inhábil.</b> <b>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</b>

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1.628, 1º 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las <b>15:00 horas del día 17 de Marzo de 2020 y/o día subsiguiente si es declarado día inhábil.</b>



Instituto Nacional  
de la Música

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### CONTRATACION DIRECTA N° 1/2020

#### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la prestación de un Servicio de provisión y colocación de elementos de insonorización consistentes en paneles acústicos de poliuretano flexibles autoextinguibles profesionales a colocar en EL AUDITORIO/SALON DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE AUDIO sito en Hipólito Yrigoyen 1628, 1°, C.A.B.A., y la norma aplicable entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 126 del 02 de mayo de 2019, en tanto que el INAMU es un Ente Público no estatal.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	<p>En el S.U.M/Auditorio deberán colocarse un estimado de 85 placas de 50mm - Panel fonoabsorbente profesional de alta eficiencia. Dimensiones del Panel: 1m x 1 m. nominal. Espesor 50 mm. Configuración superficial de cuñas anecoicas profundas y paralelas alternadas para mayor absorción de las ondas sonoras. Desarrollado especialmente para aplicación acústica en espuma flexible de poliuretano Autoextinguible. Color Gris oscuro, respetando normas de flamabilidad. Superficie estimada máxima 90M2.</p> <p>Con respecto a la sala de edición se colocarán en Pared completa al ingresar lateral derecha, estimativamente 25 placas de 35 mm (total de las requeridas de este espesor para los dos sectores a intervenir con este espesor). En el mismo recinto se colocarán también 2 paneles de 75 mm para corregir bajas frecuencias (a definir la ubicación en forma estética y operativa).</p> <p>Las placas de 35mm deberán ser de Panel fonoabsorbente profesional de alta eficiencia. Dimensiones del Panel: 1m x 1 m. nominal. Espesor 35 mm. Configuración superficial de cuñas anecoicas profundas y paralelas alternadas para mayor absorción de las ondas sonoras. Material espuma flexible de poliuretano Autoextinguible Color Gris oscuro,. Respetando normas de flamabilidad</p> <p>Panel fonoabsorbente profesional de alta eficiencia. Dimensiones del Panel: 1m x 1 m. nominal. Espesor 75 mm. Configuración superficial de cuñas anecoicas profundas y paralelas alternadas para mayor</p>



Instituto Nacional  
de la Música

		<p>absorción de las ondas sonoras. Material espuma flexible de poliuretano Autoextinguible Color Gris oscuro. Respetando normas de flamabilidad.</p> <p>En Salita de locución: La pared de fondo con placas de 35 mm. Las dos paredes laterales (detrás de la puerta y opuesta) con 50 mm. Cuyas cantidades ya se encuentran estimadas y comprendidas en los párrafos anteriores.</p> <p>Queda expresamente aclarado que los oferentes se comprometen a auditar la obra previo a presentar ofertas a realizarse todos los días de 10 a 18 horas, y asumen el riesgo de diferencias en las cantidades estimadas así como de pérdidas o mermas necesarias por <b><u>recortes al momento de la colocación; siendo que la sola presentación de la oferta implica la aceptación de los riesgos descriptos, y el adjudicatario asume la obligación de completar totalmente la aislación de las zonas a insonorizar sin derecho a reclamar mayores costos ni ningún tipo de costo adicional por estos motivos.</u></b></p>
--	--	---

**IMPORTANTE:**

**LOS PRODUCTOS A COTIZAR DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS, SIN USO Y ORIGINALES y CUMPLIMENTAR Y/O MEJORAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE INSONORIZACIÓN.**

**En igual condición de exigencia en calidad de requisito de admisibilidad, el oferente deberá documentar la disponibilidad inmediata de la totalidad de los materiales ofertados, desde el momento de efectuar la oferta y durante un plazo mínimo de 45 días corridos de efectuada la misma.**

**Asimismo, y en igual sentido, deberán comprometerse por escrito y junto con la oferta a permitir la inspección ocular de los productos ofertados por parte de personal del Organismo dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Los precios cotizados se consignarán pesos argentinos, referenciados al valor que arroje la moneda dólar estadounidense al tipo comprador, según el cierre del día anterior al día de apertura de sobres en el Banco de la Nación Argentina, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste ca-



**Instituto Nacional  
de la Música**

rácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C” según corresponda.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

### **3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de individuos
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

### **4.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

#### **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA**

CONTRATACION DIRECTA N° 1/2020

**“INSONORIZACIÓN DEL AUDITORIO/SALON DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE AUDIO”**

**“SOBRE ÚNICO”**

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Declaración jurada de habilidad para contratar.

### **5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**



**Instituto Nacional  
de la Música**

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El compromiso de mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante declaración jurada en tal sentido, firmada por el representante legal e incluida en el sobre de la oferta; y en caso de ausencia se entenderá implícitamente que el oferente se compromete a mantener la oferta invariable por el tiempo dispuesto, quedando sujeto a las consecuencias legales correspondientes para el caso de incumplimiento

#### **7.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

A los fines de sugerir la adjudicación de cada renglón, la Comisión Evaluadora asignará puntajes a cada uno de los siguientes parámetros en una ponderación máxima de 100 puntos:

- A. 30 puntos a la calidad de los servicios ofertados, lo que implica los equipos, la inmediata disponibilidad de los mismos, la operatividad y disposición logística de la empresa para su entrega.
- B. 40 puntos a la mejor oferta económica.
- C. 20 puntos al oferente que otorgue una garantía más amplia, y ofrezca ejecutar el servicio en menor tiempo.
- D. 10 puntos a la solvencia económico financiera, antigüedad y prestigio que ostente la empresa oferente.

#### **8.- FACULTAD DEL INAMU.**

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

#### **9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO Y EVENTUAL AJUSTE DE PRECIO**

La cotización se efectuará en moneda de curso legal argentino, la misma se convertirá a dólar estadounidense, según cotización del cierre correspondiente al día anterior al acto de apertura según cotización tipo comprador del banco de la nación argentina; Y se volverá a convertir en pesos, según el valor de igual banco y parámetro, correspondiente al cierre del día anterior al efectivo pago efectivo de la factura, UNICAMENTE en el caso de que dicha moneda hubiera registrado un movimiento alcista en más de un 10% (diez por ciento).

#### **10.- CONSULTAS**

Todas las consultas se podrán hacer hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura.

Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: [compras@inamu.gob.ar](mailto:compras@inamu.gob.ar).



**Instituto Nacional  
de la Música**

Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC**

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier Maria Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos Maximiliano Antonietta.

#### **12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

Dentro de los cinco (5) días de notificado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato por el total de la oferta adjudicada.

#### **13.- FACTURACIÓN Y PAGOS**

Una vez notificada la adjudicación, se coordinará la entrega de los productos adquiridos, y la facturación se recibirá electrónicamente el día anterior a la entrega de los productos, siendo que el monto en pesos de curso legal, se actualizará de corresponder, según los parámetros del punto 9 del presente pliego, al momento de efectuarse el pago, conforme la cotización comprador que arroje en la rueda anterior a la fecha de facturación el billete dólar norteamericano en el banco de la nación argentina.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente ante la Administración del Inamu, y deberán ser conformadas por el área requirente inmediatamente, contra entrega de los productos adquiridos o servicios prestados, y se entregarán personalmente o por correo al Director de Área de Administración del INAMU, y será liquidada por medio de transferencia bancaria dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles de recibidas las mismas, o en la misma fecha de entrega, siendo que en tal caso el adjudicatario deberá constituir una garantía a satisfacción de la adjudicataria.

La cuenta bancaria deberá ser denunciada por todos los oferentes, junto con la documentación obligatoria que han de presentar con la propuesta en el sobre único de presentación. En el formulario correspondiente se deberá informar y acreditar la constancia del CBU de la cuenta denunciada, para el caso de que el INAMU proceda a realizar los pagos por transferencia electrónica.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo al Director de Área de Administración de INAMU, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP, y enviadas electrónicamente al correo [compras@inamu.musica.ar](mailto:compras@inamu.musica.ar).

#### **14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES**



**Instituto Nacional  
de la Música**

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante el Director de Área de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° C.A.B.A., como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor..

#### **15.- NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se regirá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 126 del 02 de mayo de 2019, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

#### **16.- JURISDICCIÓN**

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.



Instituto Nacional  
de la Música

## **ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**EXPEDIENTE INAMU N° 76/2020**

<b>RENG LON</b>	<b>CANTI DAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<p>En el S.U.M/Auditorio deberán colocarse un estimado de 85 placas de 50mm - Panel fonoabsorbente profesional de alta eficiencia. Dimensiones del Panel: 1m x 1 m. nominal. Espesor 50 mm. Configuración superficial de cuñas anecoicas profundas y paralelas alternadas para mayor absorción de las ondas sonoras. Desarrollado especialmente para aplicación acústica en espuma flexible de poliuretano Autoextinguible. Color Gris oscuro, respetando normas de flamabilidad. Superficie estimada máxima 90M2.</p> <p>Con respecto a la sala de edición se colocarán en Pared completa al ingresar lateral derecha, estimativamente 25 placas de 35 mm (total de las requeridas de este espesor para los dos sectores a intervenir con este espesor). En el mismo recinto se colocarán también 2 paneles de 75 mm para corregir bajas frecuencias (a definir la ubicación en forma estética y operativa).</p> <p>Las placas de 35mm deberán ser de Panel fonoabsorbente profesional de alta eficiencia. Dimensiones del Panel: 1m x 1 m. nominal. Espesor 35 mm. Configuración superficial de cuñas anecoicas profundas y paralelas alternadas para mayor absorción de las ondas sonoras. Material espuma flexible de poliuretano Autoextinguible Color Gris oscuro,. Respetando normas de flamabilidad</p> <p>Panel fonoabsorbente profesional de alta eficiencia. Dimensiones del Panel: 1m x 1 m. nominal. Espesor</p>	



Instituto Nacional  
de la Música

		<p>75 mm. Configuración superficial de cuñas anecoicas profundas y paralelas alternadas para mayor absorción de las ondas sonoras. Material espuma flexible de poliuretano Autoextinguible Color Gris oscuro. Respetando normas de flamabilidad.</p> <p>En Salita de locución: La pared de fondo con placas de 35 mm. Las dos paredes laterales (detrás de la puerta y opuesta) con 50 mm. Cuyas cantidades ya se encuentran estimadas y comprendidas en los párrafos anteriores.</p> <p>Queda expresamente aclarado que los oferentes se comprometen a auditar la obra previo a presentar ofertas a realizarse todos los días de 10 a 18 horas, y asumen el riesgo de diferencias en las cantidades estimadas así como de perdidas o mermas necesarias por <b><u>recortes al momento de la colocación; siendo que la sola presentación de la oferta implica la aceptación de los riesgos descriptos, y el adjudicatario asume la obligación de completar totalmente la aislación de las zonas a insonorizar sin derecho a reclamar mayores costos ni ningún tipo de costo adicional por estos motivos.</u></b></p>	
--	--	---	--

Los precios cotizados se consignarán en PESOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, los que se convertirán en pesos de curso legal al día de facturación conforme apartado 13°. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C” según corresponda.



Instituto Nacional  
de la Música

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:**

\$.....

**(Pesos:**

.....

.....

.....)

## **ANEXO II**

### **AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS**

Localidad,

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEL.....

El (los) que suscribe .....en mi (nuestro) carácter de ..... de ....., C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

<b>DATOS DE LA CUENTA BANCARIA</b>	<b>USO S.H.</b>
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	
CBU N°	